

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2022-00534-00 C-2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a corregir el numeral primero del auto de fecha diciembre 09 de 2022, mediante el cual se decretó medida cautelar; y en atención a la solicitud presentada por la parte demandante, y con apoyo en el artículo 599 del C.G del P., se decretará la medida deprecada.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el **EMBARGO Y SECUESTRO** de la motocicleta identificada con la placa **MYD-17C**, de propiedad de la demandada **ANGIE DAYANA HERNANDEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.936.628.

Ofíciase a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón - Santander, para que registre la medida siempre y cuando el vehículo aparezca a nombre del demandado.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ